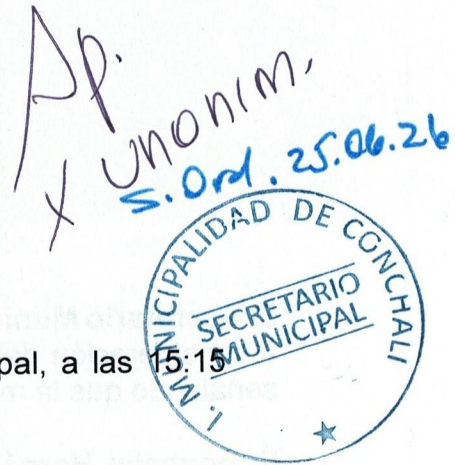


**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 26 DE MARZO 2026 15:00 HRS.**



En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 15:15 horas, presidida por el Alcalde señor René De La Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	PRESENTE
SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ	PRESENTE
SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENTE
SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENTE
SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES	PRESENTE
SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA	PRESENTE
SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA	AUSENTE
SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	AUSENTE

DIRECTORES MUNICIPALES

DANIEL BASTIAS FARIAS	SECRETARIO MUNICIPAL
MARCELO GAETE HERRERA	ADMINISTRADOR
MUNICIPAL	

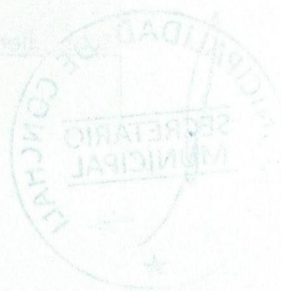
TEMAS:

1. Aprobación Modificación Presupuestaria N°6.
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°7.
3. Aprobación cuota extraordinaria de la Municipalidad a la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y Fomento Productivo "Conchalí en Movimiento".
4. Aprobación y suscripción del Convenio de Asociación, Colaboración y Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Corporación Municipal "Conchalí en Movimiento".

PRIMER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.



El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, informa que corresponde someter a consideración del Concejo la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°6, señalando que la materia fue revisada el día anterior en Comisión de Hacienda.

El **concejal Hernán Corona vicepresidente de la Comisión de Hacienda**, Se informa que el día anterior sesionó la Comisión de Hacienda, instancia en la cual se revisó la Modificación Presupuestaria N°6. Asimismo, se conformó una mesa de trabajo para abordar la aprobación de la cuota extraordinaria municipal destinada a la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y Fomento Productivo. Se deja constancia de que, durante la comisión, no se formularon observaciones ni comentarios respecto de la Modificación Presupuestaria N°6.

El **concejal Martín Muñoz O.**, agradece saluda a todos los presentes. En relación con la Modificación Presupuestaria N°6, señala que durante la comisión realizada el día anterior se resolvieron gran parte de las dudas planteadas. No obstante, indica que mantiene una petición o sugerencia relacionada con el uso de papelería impresa por parte de varios concejales, tanto para gestiones en terreno como en las oficinas. Señala que la impresora a color de la oficina de concejales no se encuentra funcionando adecuadamente. En ese contexto, y considerando que la Modificación Presupuestaria N°6 contempla recursos para tóner y tinta, consulta si sería posible incluir dicho gasto. Asimismo, solicita orientación respecto de la figura administrativa correspondiente, consultando si debe realizarse una solicitud formal por parte de todos los concejales o de quienes requieran dicho insumo.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que en rigor, la situación planteada no guarda relación directa con la Modificación N°6, aun cuando esta contemple la adquisición de tóner y tinta. No obstante, si el periférico —en este caso, la impresora— presenta desgaste, fallas de funcionamiento o requiere el cambio de cartucho, no existiría inconveniente en gestionar su revisión. Lo que corresponde es que se solicite formalmente la reparación o chequeo de la impresora, a fin de que la Unidad de Informática evalúe técnicamente si basta con el cambio de tóner o si procede su reparación o eventual recambio. Dicha solicitud puede efectuarse en virtud de la observación realizada, considerando que, de no haberse formulado, probablemente no se habría advertido la necesidad de mejora. En cualquier caso, no existe inconveniente en fortalecer los apoyos necesarios para el adecuado desarrollo de su gestión.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°6:

I. Municipalidad de Conchalí				19 de Marzo 2026			
Comité de Hacienda							
Modificación Presupuestaria N° 6							
(M\$)							
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
				Aumenta Ingresos		29.296	

08	99	999	001		Otros	1.042.000	29.296	1.071.296	1
Disminuye Gastos						368.770			
34	07				Deuda Flotante	2.800.000	368.770	2.431.230	1
Aumenta Gastos						398.066			
22	04	009	002		Toner y Tintas de Impresora:	60.000	40.000	100.000	1
31	02	004	004		Pavimentos y Veredas	484.375	282.438	766.813	2
31	02	004	009	013	Reposición Calzada Las Vertientes entre Talca y Guanaco	0	16.040	16.040	3
31	02	004	009	014	Reposición Calzada Abraham Lincoln entre Algarrobal y Trigal	0	13.256	13.256	4
31	02	004	010	052	Mejoramiento Espacio Público Sector Pasarela Ernesto Ried, UV29	0	43.550	43.550	5
31	02	004	010	055	Reposición de Calzadas en Pasaje Tanger y Reumen	0	2.782	2.782	6

SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra y consulta si existe acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria N°7.

El **concejal Hernán Corona vicepresidente de la Comisión de Hacienda**, señala que en cuanto a la Modificación N°7, referida a la cuota extraordinaria destinada a la Corporación, se estableció como único acuerdo realizar una rendición correspondiente a los primeros cuatro meses de ejecución. Dicha propuesta surgió a partir de las observaciones planteadas por los concejales y concejales, y fue recogida por el alcalde, como una medida destinada a otorgar mayor claridad y seguimiento respecto del uso de dichos recursos.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°7:

I. Municipalidad de Conchalí				19 de Marzo 2026			
Comité de Hacienda							
				Modificación Presupuestaria N° 7			
				(M\$)			
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas



21	04	004	005	De Programas Deportivos	103.100	93.600	9.500	SE ADJUNTA JUSTIFICACIÓN
21	04	004	006	De Programas Culturales	110.000	84.689	25.311	
22	08	011	001	Actividades Sociales, Aniversarios y Efemérides	175.000	150.000	25.000	
22	08	011	002	Actividades Culturales	205.000	175.928	29.072	
22	08	011	003	Actividades Deportivas	45.000	45.000	0	
Aumenta Gastos					549.217			
24	01	999	001	Conchalí en Movimiento	750.000	549.217	1.299.217	SE ADJUNTA JUSTIFICACIÓN

TERCER TEMA
APROBACIÓN CUOTA EXTRAORDINARIA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
“CONCHALÍ EN MOVIMIENTO”

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, informa que corresponde someter a aprobación la cuota extraordinaria, directamente relacionada con la Modificación Presupuestaria N°7, para entregar a la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y Fomento Productivo “Conchalí en Movimiento”, por un monto de \$558.717.000. Asimismo, señala que en la Comisión de Hacienda y mesa de trabajo se asumió el compromiso de exponer al Concejo Municipal, a los cuatro meses, el desarrollo de la cuota extraordinaria y la puesta en marcha de la Corporación.

La **concejala Patricia Molina M.**, manifiesta que ha existido bastante debate en torno a esta nueva corporación, lo cual considera comprensible, ya que las dudas planteadas resultan legítimas, especialmente considerando que en muchas corporaciones suelen presentarse dificultades. No obstante, expresa que aquello no es lo que se ha observado hasta el momento en la Corporación Municipal, señalando que, a su juicio, el proceso ha sido ordenado. Agrega que ha sido una de las personas que ha promovido la existencia de una corporación de cultura, deporte y fomento productivo, por estimarla justa y necesaria. Asimismo, manifiesta su expectativa de que las cosas se desarrollen adecuadamente, que cuente con personas idóneas para sacarla adelante y que pueda traer buenas noticias para los vecinos y vecinas de la comuna, valorando positivamente su creación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la cuota extraordinaria a la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y Fomento Productivo “Conchalí en Movimiento”, por la suma de \$558.717.000, en las condiciones indicadas en la minuta, incorporándose además el compromiso de presentar un informe al cuarto mes respecto de la ejecución.



CUARTO TEMA

APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL "CONCHALÍ EN MOVIMIENTO"

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, informa que corresponde someter a aprobación la suscripción del Convenio de Asociación, Colaboración y Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Corporación Municipal "Conchalí en Movimiento".

El **concejal Martín Muñoz O.**, plantea consultas respecto de los ámbitos de colaboración contenidos en el convenio. En particular, consulta sobre la asesoría técnica, profesional, metodológica y de gestión que prestaría la Municipalidad; el uso autorizado y regulado de bienes inmuebles y vehículos municipales; y la referencia a transferencias de recursos mediante subvenciones, a fin de precisar si estas corresponden a cuotas ordinarias, extraordinarias u otros aportes.

El **Alcalde René De La Vega F.**, responde que la colaboración técnica se encuentra acotada a asesoría, capacitación, apoyo metodológico, coordinación y trabajo, sin que ello implique traspaso, destinación permanente ni subordinación jerárquica de funcionarios municipales respecto de la corporación. Añade que los eventuales préstamos o usos de bienes municipales deben formalizarse mediante convenios, conforme a la normativa, y que el instrumento constituye un marco general de relación formal entre la Municipalidad y la corporación. Respecto de eventuales subvenciones o apoyos adicionales, el Alcalde precisa que estos no son automáticos y que cualquier subvención o aporte extraordinario debe ser sometido a aprobación del Concejo Municipal, debiendo la corporación rendir los recursos que corresponda.

La **concejala Krishna Narváez E.**, manifiesta que el documento fue remitido durante la mañana y que, por encontrarse en actividades, no alcanzó a estudiarlo con la profundidad necesaria. Señala que, aun cuando entiende la importancia del convenio y pudo revisarlo rápidamente, prefiere no pronunciarse sin certeza. Asimismo, informa que la concejala señora Lissette Ponce P., a través del correo por el cual se remitió el convenio, formuló comentarios y observaciones, solicitando que sean consideradas.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, informa las observaciones formuladas por la concejala Lissette Ponce P. y precisa aquellas que serán incorporadas al convenio. Entre ellas, se contempla distinguir expresamente entre la corporación de derecho privado y la Municipalidad; eliminar la expresión "cuando corresponda" respecto de cuotas, subvenciones o aportes; incorporar que los aportes financieros requerirán aprobación expresa del Concejo Municipal; y modificar la cláusula sobre contrapartes técnicas, reemplazando "podrá" por "deberá", para que ambas partes designen personas encargadas de velar por el correcto cumplimiento del convenio.



También se deja constancia de que la observación relativa a restringir el apoyo técnico municipal solo hasta la entrada en funcionamiento de la corporación no se acoge en esos términos, por estimarse que el trabajo de asesoría puede ser permanente, sin que ello implique que funcionarios municipales cumplan funciones propias de la corporación. Asimismo, se indica que los catastros de equipamientos comunitarios deportivos y culturales se elaborarán y revisarán caso a caso al formalizar los respectivos convenios de uso.

Durante el debate, se formulan comentarios sobre la conveniencia de realizar comisiones y sesiones extraordinarias dentro del horario laboral, salvo emergencias; sobre la importancia de la rendición al cuarto mes y la rendición anual de la corporación; y sobre la necesidad de mantener un acompañamiento municipal adecuado a una institución nueva. Se destaca además que la creación de la corporación se encontraba considerada en el Plan Comunal de Cultura y que su puesta en marcha permitiría agilizar la ejecución de actividades comunales.

El Concejo solicita tomar la votación.

El Secretario Municipal Daniel Bastias F., procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejal Miguel Astudillo Cáceres APRUEBA.

Concejal Hernán Corona Sánchez APRUEBA.

Concejala Marjorie Melo Valenzuela APRUEBA.

Concejala Patricia Molina Molina APRUEBA.

Concejal Martín Muñoz Olivares APRUEBA.

Concejala Krishna Narváez Espinoza señala que no pudo estudiar íntegramente el convenio, por haber sido remitido durante la misma jornada, por lo que prefiere actuar con responsabilidad y no aprobar un documento que no ha leído en detalle.
SE ABSTIENE.

Alcalde René De La Vega Fuentes APRUEBA.

Se aprueba por 6 votos a favor (concejal/a Astudillo, Corona, Melo, Molina, Muñoz y Sr. Alcalde) y 1 abstención (concejala Narváez), la Suscripción del Convenio de Asociación, Colaboración y Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Corporación Municipal "Conchalí en Movimiento".



Siendo las 15:48, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 26 MARZO DE 2026

ACUERDO N°67/26
Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°6:

I. Municipalidad de Conchalí					19 de Marzo 2026			
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 6			
					(M\$)			
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
Aumenta Ingresos						29.296		
08	99	999	001	Otros	1.042.000	29.296	1.071.296	1
Disminuye Gastos						368.770		
34	07			Deuda Flotante	2.800.000	368.770	2.431.230	1
Aumenta Gastos						398.066		
22	04	009	002	Toner y Tintas de Impresora:	60.000	40.000	100.000	1
31	02	004	004	Pavimentos y Veredas	484.375	282.438	766.813	2
31	02	004	009	013 Reposición Calzada Las Vertientes entre Talca y Guanaco	0	16.040	16.040	3
31	02	004	009	014 Reposición Calzada Abraham Lincoln entre Algarrobal y Trigal	0	13.256	13.256	4
31	02	004	010	052 Mejoramiento Espacio Público Sector Pasarela Ernesto Ried, UV29	0	43.550	43.550	5
31	02	004	010	055 Reposición de Calzadas en Pasaje Tanger y Reumen	0	2.782	2.782	6



ACUERDO N°68/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°7:

I. Municipalidad de Conchalí					19 de Marzo 2026			
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 7			
					(M\$)			
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
Disminuye Gastos						549.217		
21	04	004	005	De Programas Deportivos	103.100	93.600	9.500	SE ADJUNTA JUSTIFICACIÓN
21	04	004	006	De Programas Culturales	110.000	84.689	25.311	
22	08	011	001	Actividades Sociales, Aniversarios y Efemérides	175.000	150.000	25.000	
22	08	011	002	Actividades Culturales	205.000	175.928	29.072	
22	08	011	003	Actividades Deportivas	45.000	45.000	0	
Aumenta Gastos						549.217		
24	01	999	001	Conchalí en Movimiento	750.000	549.217	1.299.217	SE ADJUNTA JUSTIFICACIÓN

ACUERDO N°69/26

Se aprueba por unanimidad de los presentes la cuota extraordinaria a la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y Fomento Productivo “Conchalí en Movimiento”, por la suma de \$558.717.000, en las condiciones indicadas en la minuta, incorporándose además el compromiso de presentar un informe al cuarto mes respecto de la ejecución.

ACUERDO N°70/26

Se aprueba por 6 votos a favor (concejal/a Astudillo, Corona, Melo, Molina, Muñoz y Sr. Alcalde) y 1 abstención (concejala Narváez), la Suscripción del Convenio de Asociación, Colaboración y Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Corporación Municipal “Conchalí en Movimiento”.

DBF/ycm.



DANIEL BASTÍAS FARÍAS
Secretario Municipal